



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-22/2013

27 DE JUNIO DE 2013.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce horas del veintisiete de junio de dos mil trece.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:

SR. GENERAL DE
DIVISIÓN

CÉSAR ADONAY ACOSTA BONILLA

Directores Propietarios:

SR. CNEL. MAN
SR. TCNEL. PA. DEM.
Y LIC.

NELSON DE JESÚS ARGUETA RAMÍREZ
FEDERICO EZEQUIEL REYES GIRÓN
CANALES

SR. CAPITÁN DE NAVIO
Y LIC.

MIGUEL ANGEL MEJÍA LINARES

SR. CAP. E ING.

JOSÉ RICARDO FRANCISCO MORA
ZEPEDA

Secretario:

SR. TTE. DE NAVIO
SR. LIC.
SR. CNEL. Y LIC.

MARIO ARQUÍMIDES MEJÍA CÁCERES
JORGE ERNESTO SERRANO MENDOZA
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
Gerente General

AGENDA:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-21/2013 DE FECHA 19JUN013.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Análisis de la proporcionalidad del IVA del Instituto.

B.- Resumen del Informe US Geological Survey, análisis de las recomendaciones y alternativas de solución.

C.- Prestaciones y Beneficios.

D.- Análisis de las inversiones del IPSFA, por el Comité de Inversiones.

V.- PUNTOS VARIOS.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.



DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.



II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.


III.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 19JUN013




El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-21/013 de fecha 19 de junio de 2013.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.


A.- Análisis de la proporcionalidad del IVA del Instituto.



El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Carlos Alberto Zelaya Mejía, Jefe del Departamento de Contabilidad, acompañado por los señores Licenciado Reynaldo Edgar Roldán Salinas, Gerente Financiero, Licenciado Gustavo Adolfo Martínez Auditor Interno y representantes de la Firma de Auditoría Grant Thornton Pérez Mejía, Navas, S.A. de C.V.



Iniciando con la presentación, el Licenciado Zelaya explicó que de conformidad al Art. 66 de la ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios (IVA), se hizo un análisis de la aplicabilidad al IPSFA de dicho artículo, con el objeto de solicitar al Ministerio de Hacienda la exclusión de los ingresos no sujetos (cotizaciones y aportes e ingresos por transferencias del Ministerio de Hacienda y Ministerio de Defensa), ya que la finalidad de los Ingresos Previsionales, es lograr una rentabilidad para mantener dicho sistema y dar respuesta a las necesidades de los afiliados; y por considerarse estos ingresos no sujetos, impacta en gran medida en el porcentaje a deducirse de los créditos fiscales.



Por lo anterior, la administración del IPSFA planteó al Honorable Consejo Directivo, presentar con apoyo de los Auditores Externos, escrito ante la Administración Tributaria, sobre la no inclusión de los ingresos previsionales y transferencias en el cálculo de la Proporcionalidad del IPSFA.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCION No. 257

Gestionar reunión con autoridades del Ministerio de Hacienda, específicamente, con la Dirección General de Impuestos Internos, a



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

fin de hacer una presentación para que analicen el caso de nuestra Institución y nos brinden una opinión al respecto.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.


B.- Resumen del Informe US Geological Survey, análisis de las recomendaciones y alternativas de solución.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo desarrollaría el Arq. César Augusto Alvarado Reyes, Asesor Técnico Urbanístico, acompañado del Ing. Alessandro Carrera, de la empresa consultora contratada por el IPSFA; y que consiste en presentar el análisis al documento de peritaje realizado por la USGS, invitada por el MARN, relacionado a la controversia entre el MARN y el IPSFA por el proyecto Kuaukali; explicó además el señor Gerente General que de este informe ya tiene conocimiento el señor Ministro de la Defensa Nacional.






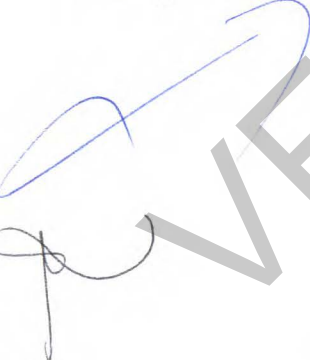
El Arq. Alvarado inició explicando que originalmente el acuerdo en CAPRES fue que el MARN invitaría a miembros de la USGS para analizar el proyecto y para dar recomendaciones para su ejecución; en ese sentido se acordó que ambas Instituciones tendrían presencia en el proceso de revisión; pero dicho acuerdo no fue respetado por el MARN.

A continuación explicó los inconvenientes que se dieron ante tal situación:

- 1.- Hasta 4 días después de la llegada de los técnicos de la USGS el IPSFA tuvo la oportunidad de reunirse con ellos. Para entonces habían estado expuestos a solo argumentos del MARN.
- 2.- Visitaron el inmueble donde se desarrollará el proyecto sin compañía del personal del IPSFA a pesar de estar esperando la visita conjunta como había sido establecido.
- 3.- Solo otorgaron 40 minutos para exponer el proyecto, ante la protesta otorgaron 1 hora más al día siguiente, explicando no contar con tiempo para escuchar por tener otras cosas que hacer en el MARN.
- 4.- No se recibió notificación de resultados preliminares, ni se tuvo acceso a un informe borrador, por lo que el IPSFA no tuvo la oportunidad de aclarar aspectos mal interpretados en el informe. Pero en el informe reportan que los resultados preliminares los presentó la USGS al Ministro del Medio Ambiente y Recursos Naturales en su momento; y el IPSFA no fue tomado en cuenta en dicha presentación.
- 5.- Finalmente, el IPSFA logró obtener el estudio después de dos meses de esperarlo, fue enviado sin la formalidad que un documento de esta naturaleza debe revestir.



El Arq. Alvarado resumió el resultado de la revisión del informe, en los puntos técnicos más relevantes:

- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 1.- Están objetando la ubicación del proyecto en la Cordillera del Bálsamo, pero el MARN y la USGS confunden y generalizan la Ladera Norte de dicha Cordillera que es geológicamente joven e inestable, con la Ladera Sur que es antigua y consolidada, y hacen comparaciones de deslizamientos y desastres como el de "Las Colinas", sucedidos en la Ladera Norte, cuando el proyecto se encuentra en la Ladera Sur, con características geológicas muy diferentes. El Arq. Alvarado mencionó que no vino ningún geólogo en el grupo de técnicos de la USGS solo especialistas en hidrología.
 - 2.- Objetan que en el sitio 4 del proyecto, se vendan lotes en los que cada propietario construya su vivienda con las obras de protección necesarias, señalando que nadie controlaría que esas casas se realicen adecuadamente. Al respecto, el Estudio de Impacto Ambiental que tiene el MARN en su poder, explica el mecanismo expreso para hacer cumplir esta prescripción: que en los contratos de compra venta de ésta área y en el Reglamento de Administración de Condominio se estipulan cláusulas de la forma de realizar las construcciones, además es potestad de la Alcaldía velar por su cumplimiento.
 - 3.- Objetan que en parte del proyecto drene sus aguas negras por medio de fosas sépticas, al respecto el IPSFA ha considerado un sistema alternativo a emplear y si se nos diese la oportunidad se podría exponer.
 - 4.- Ponen en duda que los Pozos de Absorción previstos, puedan mitigar el impacto de pérdida de infiltración, dado que suponen que no son suficientes y que no tendrán mantenimiento. Esta situación puede ser aclarada puesto que no hubo tiempo de explicar detalles: los pozos fueron diseñados bajo la normativa vigente, cuentan con filtros que evitan el asolvamiento e incluyen medidas de mantenimiento.
 - 5.- Ponen en duda los cálculos de caudales hídricos realizado por consultores del IPSFA. Dichos caudales se evaluaron bajo normativas vigentes, contemplando la cuenca en la que se incluyen lotes y áreas de viviendas, y se hace bajo la permeabilización máxima permitida por la Ley(30%); y la retención se hace en los sistemas de la urbanización con cisternas de laminación. En la presentación con los consultores de demostró que el caudal pico de diseño es inferior al caudal natural como producto de la eficiencia del sistema propuesto.
 - 6.- Plantean que se debe realizar una nueva consulta pública del proyecto que incluya otros municipios como Huizúcar y Santa Clara. Al respecto el Arq. Alvarado explicó que los permisos previos del proyecto fueron aprobados por la Asociación de Municipios del Depto. de La Libertad, por otra parte el Estudio de Impacto Ambiental contempla la divulgación pública del proyecto de acuerdo a lo que la Ley establece, y el IPSFA



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

realizó jornada de sociabilización con miembros de comunidades cercanas al proyecto y que pertenecen al Municipio de Nuevo Cuscatlán. Incluir a otros municipios en la consulta pondría este proyecto a escala nacional como si se tratase de una represa.

El Arq. Alvarado continuó explicando que a lo largo del informe se leen juicios emitidos con una base técnica equivocada, la cual no se tuvo oportunidad de aclararles a los consultores de la USGS. Explicó también que emiten juicios legales como la aplicabilidad de la Ley Forestal (que el MARN les transmitió) sin que tengan la competencia necesaria y en ese sentido no analizan el marco legal que faculta a las Alcaldía para normar sobre el desarrollo urbano.

Sin embargo los consultores expresan en su informe, su reconocimiento al profundo análisis de riesgos que hicieron los técnicos del IPSFA.

Finalmente el Arq. Alvarado manifestó que el informe de la USGS no expresa su negativa para ejecutar el proyecto por los temas de riesgo, sino que mencionan que debe integrarse más profundamente el tema de la mitigación en el mismo, sin dar ninguna señal de cómo realizarlo. Por otra parte tal como ha sido diseñado el proyecto, supera los requerimientos de las Leyes urbanísticas de El Salvador, y aun así el IPSFA está dispuesto a elevar el rigor del diseño ante los planteamientos del MARN; por lo que si el MARN tiene la Voluntad Política de apoyar el desarrollo, después de acordar la viabilidad, podría asignar técnicos facultados para que directamente con los Consultores del IPSFA determinen la forma de poder ejecutar el proyecto sin demora. Manifestó que el IPSFA se apega a la Ley y el MARN por ser Institución pública no puede exigir más de lo que la Ley le faculta, más allá de esto, las Instituciones del Estado pueden mejorar sus planteamientos, pero en un marco de cooperación Inter Institucional que debe ser normada en un convenio de mutuo acuerdo de lo contrario pondría en juego recursos del IPSFA a favor de los intereses del MARN mas allá de lo que la Ley manda.

Sobre el particular el Consejo Directivo, luego de lo presentado, resolvió:

RESOLUCION No. 258

Encomendar al señor Gerente General enviar nota al Señor Ministro de la Defensa Nacional, para que sea elevada a consideración del Señor Presidente de la Republica, la solicitud del IPSFA en el sentido de obtener a la brevedad posible el Permiso Ambiental del proyecto habitacional Kuaukali; y si es necesario resolver problemas técnicos, que el Señor Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales designe personal técnico para que en conjunto con los Consultores del IPSFA se pueda corregir lo que haga falta.

C.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Beneficios.

a.- Préstamos Hipotecarios.

El señor Gerente General presentó al Honorable Consejo Directivo para su conocimiento y resolución, veinticinco solicitudes de préstamos con garantía hipotecaria primera hipoteca por un monto de US \$698,879.22 conforme aparece en Anexo "A" a la presente Acta. Asimismo informó que con base al análisis efectuado la Gerencia General del Instituto, recomienda se aprueben las veinticinco solicitudes de primera hipoteca, según las condiciones del caso.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

1) Primeras Hipotecas.

a) Afiliados en situación activa

(1) RESOLUCIÓN No. 259

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] de alta en la Brigada de Artillería "TCnel. Oscar Osorio", en las condiciones siguientes:

MONTO:	US \$144,000.00
PLAZO:	25 años.
INTERES:	8% anual sobre saldos.
DESTINO:	Cancelación de hipoteca.
DESEMBOLSOS:	Una sola entrega.
FORMA DE PAGO:	300 cuotas mensuales de US \$1,195.23 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA:	Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Urbanización El Sausalito, Calle La Alhambra, casa No. 5, Colonia Escalón, San Salvador.

OBSERVACIONES:

- Se procedió de conformidad al Art. 9 de la Ley del IPSFA.
- Deberá presentar la carta compromiso de cancelación del Banco Agrícola S.A.
- El Departamento Jurídico



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

deberá verificar que la hipoteca con el Banco Agrícola, S.A., quede totalmente cancelada.

(2) RESOLUCIÓN No. 260

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] de alta en el Destacamento Militar No. 1, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$85,000.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$708.72 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Urbanización Residencial Buena Vista II, Senda No. 8, Polígono I, Casa No. 19, Santa Tecla, La Libertad.
OBSERVACIONES: - Ninguna.

(3) RESOLUCIÓN No. 261

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] de alta en Comando de Doctrina y Educación Militar, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$40,000.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$334.44 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Urbanización San

Herrero

Antonio, Polígono P, Casa No. 14, Zacatecoluca, La Paz.

OBSERVACIONES: - El Departamento Jurídico deberá verificar que la hipoteca con Scotiabank El Salvador, S.A., quede totalmente cancelada.

(4) RESOLUCIÓN No. 262

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Capitán de Corbeta [REDACTED] de alta en la Fuerza Naval de El Salvador, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$42,250.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$351.80 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Residencial Casa Bella, Senda Onix, Polígono G, Casa No. 28, Santa Tecla, La Libertad.
OBSERVACIONES: - Ninguna.

(5) RESOLUCIÓN No. 263

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Capitán [REDACTED] de alta en la Quinta Brigada de Infantería, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$53,084.05
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$443.39 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ubicado en Urbanización Las Nubes, Senda Acat, Polígono U-1, Casa No. 26, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.

OBSERVACIONES: - Ninguna.

(6) RESOLUCIÓN No. 264

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Capitán [REDACTED] de alta en el Comando de Apoyo Logístico de la Fuerza Armada, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$60,000.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$502.64 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Barrio San José, Casa sin número, San Juan Nonualco, La Paz.

OBSERVACIONES: - El Departamento Jurídico deberá verificar que la hipoteca con la Hipotecaria, S.A., de C.V., quede totalmente cancelada.

(7) RESOLUCIÓN No. 265

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Sargento [REDACTED] de alta en la Fuerza Aérea Salvadoreña, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$16,811.17
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$140.45 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.

GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Urbanización Los Conacastes, Pasaje 5 Oriente, Polígono E, Casa No. 30, Soyapango, San Salvador.

OBSERVACIONES: - Ninguna.

(8) RESOLUCIÓN No. 266

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED], de alta en la Brigada de Artillería, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$20,000.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Adquisición de vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$167.29 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.

GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Condominio Residencial Villa de Los Ángeles, Pasaje 7, Polígono K, Apartamento 1-A, Soyapango, San Salvador.

OBSERVACIONES: - Ninguna.

(9) RESOLUCIÓN No. 267

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Subsargento Administrativo [REDACTED] de alta en la Fuerza Aérea Salvadoreña, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$22,000.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.

DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$185.05 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.

GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Colonia Bosques de



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Perulapía, Pasaje Los Mangos,
Polígono 1, Casa No. 7,
Perulapía, Cuscatlán.

OBSERVACIONES: - Ninguna.

(10) RESOLUCIÓN No. 268

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] de alta en la Quinta Brigada de Infantería, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$15,700.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Adquisición de vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$130.21 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.

GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Cantón El Cerrito, Lotificación La Montaña, Block A, Casa No. 48, Nahuizalco, Sonsonate.

OBSERVACIONES: - Ninguna.

(11) RESOLUCIÓN No. 269

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Soldado [REDACTED], de alta en el Comando de Ingenieros de la Fuerza Armada, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$7,000.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.

DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$58.24 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Lotificación Padre Pezote, Polígono N, Lote No. 6, Zacatecoluca, La Paz.

OBSERVACIONES: - El Departamento Jurídico deberá verificar que la

hipoteca con la Caja de Crédito de Zacatecoluca, quede totalmente cancelada.

(12) RESOLUCIÓN No. 270

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Soldado Administrativo [REDACTED] de alta en Destacamento Militar No. 4, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$15,000.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y Mejoras en la vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$125.21 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Lotificación Canaán, Polígono C, Lote No. 22, San Francisco Gotera, Morazán.
OBSERVACIONES: - El Departamento Jurídico deberá verificar que la hipoteca con ACACU de R.L., quede totalmente cancelada.

(13) RESOLUCIÓN No. 271

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Soldado Administrativo [REDACTED] de alta en la Segunda Brigada de Infantería, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$14,000.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$116.61 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Cantón El Paraíso, Lote sin número, Turín, Ahuachapán.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

OBSERVACIONES: - Ninguna.

(14) RESOLUCIÓN No. 272

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Músico [REDACTED] de alta en el Destacamento Militar No. 2, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$15,000.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Adquisición de vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$125.46 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Lotificación San Benito, Valle Istagua, Calle a Suchitoto, Lote sin número, San Pedro Perulapán, Cuscatlán.
OBSERVACIONES: - Ninguna.

b) Empleados PNC.

(1) RESOLUCIÓN No. 273

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Agente [REDACTED] de la Policía Nacional Civil, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$13,000.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$108.39 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Urbanización Nuevo Lourdes, Senda 12, Polígono 81, Casa No. 60, Colón, La Libertad.
OBSERVACIONES: Ninguna.

(2) RESOLUCIÓN No. 274

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Agente [REDACTED] [REDACTED] de la Policía Nacional Civil, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$15,000.00
PLAZO: 15 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 180 cuotas mensuales de US \$152.50 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Lotificación El Castillo, Pasaje 3, Lotes No. 243, 244 y 245, Tepecoyo, La Libertad.
OBSERVACIONES: Ninguna.

(3) RESOLUCIÓN No. 275

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Agente [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] de la Policía Nacional Civil, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$16,000.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$134.01 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Colonia Santa Fé, Polígono E, Pasaje No. 4, Casa No. 15, El Paraíso, Chalatenango.
OBSERVACIONES: El Departamento Jurídico deberá verificar que la hipoteca con la Caja de Crédito de Nueva Concepción, quede totalmente cancelada.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

c) Afiliados Decreto 727.

(1) RESOLUCIÓN No. 276

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Coordinador [REDACTED] [REDACTED] de Multiservicios de Seguridad, S.A. de C.V., en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$6,450.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$54.13 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Lotificación La Tomita, Calle Principal, Polígono I, Lote No. 4, Quezaltepeque, La Libertad.
OBSERVACIONES: Ninguna.

(2) RESOLUCIÓN No. 277

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Motorista [REDACTED] [REDACTED] de D' CASA, S.A, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$15,000.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$128.43 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Lotificación El Álamo, Pasaje 3, Block J, Lotes No. 1 y 2, El Congo, Santa Ana.
OBSERVACIONES: El Departamento Jurídico deberá verificar que la hipoteca con el Banco Agrícola, S.A., quede totalmente cancelada.

d) Pensionados.

(1) RESOLUCIÓN No. 278

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] Pensionado por Retiro, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$22,300.80
PLAZO: 15 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 180 cuotas mensuales de US \$230.57 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Urbanización Residencial El Paraíso, Polígono F, Pasaje No. 3, Casa No. 42, Santa Tecla, la Libertad
OBSERVACIONES: Ninguna.

(2) RESOLUCIÓN No. 279

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Capitán [REDACTED] Pensionado por Invalidez, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$24,700.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Adquisición vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$206.29 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Urbanización Ciudad Versailles, Villa Mónaco, Pasaje 4, Casa No. 29, San Juan Opico, La Libertad.
OBSERVACIONES: El Departamento Jurídico deberá verificar que la hipoteca con el Fondo Social para la



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Vivienda, quede totalmente cancelada.

(3) RESOLUCIÓN No. 280

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] Pensionado por Retiro, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$17,834.00
PLAZO: 15 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 180 cuotas mensuales de US \$182.45 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Colonia Campos Villavicencio, Final Pasaje Las Rosas, No. 10, Lote D, Mejicanos, San Salvador.
OBSERVACIONES: Ninguna.

(4) RESOLUCIÓN No. 281

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Técnico Administrativo [REDACTED] Pensionado por Retiro, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$9,072.00
PLAZO: 15 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 180 cuotas mensuales de US \$95.08 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Urbanización Prados de Venecia II Etapa, Pasaje 26, Casa No. 30, Soyapango, San Salvador.
OBSERVACIONES: Ninguna.

(5) RESOLUCIÓN No. 282

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Administrativo Especialista [REDACTED], Pensionado por Retiro, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$7,098.00
PLAZO: 15 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 180 cuotas mensuales de US \$73.34 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Urbanización Montes de San Bartolo IV Etapa, Polígono 37, Pasaje San José, Casa No. 1, Soyapango, San Salvador.
OBSERVACIONES: Ninguna.

6) RESOLUCIÓN No. 283

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] Pensionado por Retiro, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$2,500.00
PLAZO: 15 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 180 cuotas mensuales de US \$23.89 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y prima de seguro.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Hacienda Valle San Juan II, Servidumbre Privada, Polígono B, Lote No. 42, Jiquilisco, Usulután.
OBSERVACIONES: Por la edad el afiliado no suscribe Seguro Decreciente, por lo que el presente crédito quedará garantizado con el Seguro de Vida según Art. 65 de



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

la Ley del IPSFA. Previa escrituración deberá endosar Plica a favor del Instituto.

Los desembolsos de los préstamos autorizados por el Consejo Directivo, deben ser programados por el Departamento de Préstamos, de acuerdo a la disponibilidad del Instituto.

D.- Análisis y recomendaciones de las inversiones del IPSFA, por el Comité de Inversiones.

El señor Gerente General, expuso al Honorable Consejo Directivo, un resumen de las hojas de vida de los integrantes externos del Comité de Inversiones, Lic. Óscar Pérez y Dr. Mauricio Campos.

A continuación el Lic. Óscar Pérez, Presidente del Comité de Inversiones, inició explicando el modelo previsional del IPSFA, diciendo que es un sistema de reparto que se fundamenta en los siguientes principios:

- 1.- Se basa en el equilibrio financiero entre los ingresos y los gastos año con año.
- 2.- Lo recaudado en cada ejercicio presupuestario (aportes de los agentes activos) -que pasa a ser un fondo común de naturaleza pública- se distribuye entre los beneficiarios (agentes pasivos).
- 3.- El aportante acumula derechos futuros a prestaciones previsionales pero no acumula recursos.
- 4.- Presupone la incorporación de nuevos cotizantes en cada generación o el ajuste paramétrico oportuno para la sostenibilidad del sistema.
- 5.- No es un sistema de ahorro ni capitalización.

La siguiente explicación fue acerca del funcionamiento del sistema, resumiéndolo así:

- 1.- Los agentes activos constituyen el FONDO por medio de las cotizaciones, aportaciones y rendimientos.
- 2.- Los agentes pasivos demandan BENEFICIOS en concepto de pensiones, retiro y rehabilitación.
- 3.- Que el modelo se explica así: $I = (B+G_f)$, en donde
I = Ingresos,
B = Beneficios, los que están limitados por la Ley del IPSFA,
y
G_f = Gastos de funcionamiento.

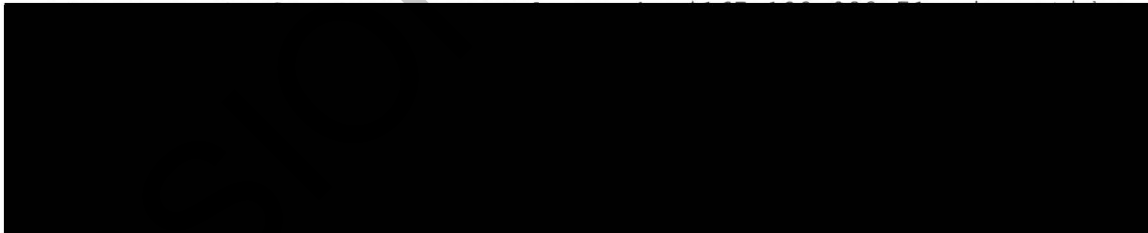
4.- Que el modelo indica que la sustentabilidad financiera de las pensiones yace en la relación entre las aportaciones de los agentes activos y las demandas de los agentes pasivos.

5.- Que, cuando hay disponibilidad, la relación se modifica a: $I = (B+G_f) + RT$, siendo éstas las Reservas Técnicas y que, cuando ya hay reservas acumuladas se puede adicionar el factor rentabilidad: $(I+r) = (B+G_f) + RT$, donde r = rendimientos.

6.- Las reservas técnicas se ven afectadas por las cotizaciones, rendimientos, beneficios y los gastos de operación. Sin embargo el mayor impacto lo generan los beneficios por ser la demanda de estos la que crece con mayor rapidez.

Seguidamente, el Licenciado Pérez mostró una gráfica que ilustra la brecha que existe entre ingresos y egresos en el Régimen de Pensiones del IPSFA, la que a partir del año 2008 hace que su sistema previsional sea deficitario. En ese año, el déficit comenzó con un monto de \$8.4 millones y, en términos actuariales, para el año 2022 se ha proyectado que sea de \$91.8 millones acumulados.

A continuación, el Lic. Pérez hizo un breve recuento de la composición de la cartera de inversiones del Instituto al 31DIC012.



Detallando, además, la rentabilidad de esas inversiones así:

Trimestre	Rentabilidad Ponderada
T1	1.98%
T2	1.46%
T3	2.55%
T4	1.48%
Rentabilidad anual	7.47%

Siguió planteando el Licenciado las principales causas de la situación actual del sistema.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- 1.- La relación entre activos - pasivos hacia la baja.
- 2.- Beneficios otorgados no son cubiertos con recursos recibidos por el sistema.
- 3.- Los costos de la guerra no permitieron acumular recursos.
- 4.- Reafiliados: Ingreso no continuo (una sola vez).
- 5.- La concentración del portafolio en activos con liquidez baja.

Luego, el Licenciado Pérez, expuso los artículos de la Ley del IPSFA que delinear la política institucional para las inversiones:

Art. 93. INVERSIONES.

El objeto de las inversiones de las reservas técnicas y los fondos del IPSFA es la obtención adecuada de rentabilidad en condiciones de seguridad, liquidez y diversificación del riesgo.

Art. 94. COMITÉ DE INVERSIONES.

La selección y determinación de la oportunidad de las inversiones de las reservas técnicas de los regímenes de pensiones y fondo de retiro estarán a cargo de un Comité de Inversiones.

Art. 95. DESTINO DE LOS RECURSOS. INVERSIONES DE LAS RESERVAS.

Los recursos del Instituto estarán destinados a cubrir el costo de las prestaciones, los gastos de capital y administración y la constitución de los fondos de reservas.





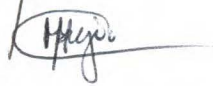


Las reservas técnicas deberán invertirse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez y en ningún caso deberán tener una rentabilidad inferior a la tasa de interés anual de 8%.

El siguiente planteamiento del Licenciado Pérez fue el de las restricciones a las que están sometidas las inversiones del IPSFA:

- ✓ Debe existir disponibilidad y recursos líquidos para invertir.
- ✓ Sólo se puede invertir en lo que está autorizado en la ley y su reglamento.
- ✓ Debe de invertirse en condiciones de seguridad, liquidez y diversificación del riesgo.
- ✓ Disponer de la liquidez es prioritario para el pago de las obligaciones previsionales.

Acto seguido, el licenciado expuso las conclusiones de su presentación:

- ✓ El factor de mayor impacto en la generación del déficit actuarial, es el diseño del sistema.
- ✓ Por la madurez del sistema, la solución de dicha problemática, no se puede resolver haciendo únicamente modificaciones paramétricas o mejorando la rentabilidad de las inversiones. Se requiere la participación del Estado, para una solución definitiva.

- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- ✓ La gestión de las inversiones ha sido adecuada y acorde a lo dispuesto por la Ley y las regulaciones del IPSFA. Si bien es cierto que la inversión eficiente de las reservas técnicas es importante, no es la rentabilidad la que permitirá cubrir el déficit.
 - ✓ Sólo se puede realizar nuevas inversiones desinvertiendo en uno o varios rubros del portafolio actual.
 - ✓ El agotamiento irremediable de las reservas de pensiones implicará desinversión.
 - ✓ Es necesario buscar nuevas opciones o mecanismos que permitan lograr liquidez para no incurrir en falta de pago de beneficios, mientras se define una solución a largo plazo.

Finalmente, el Licenciado Óscar Pérez, planteó las recomendaciones del Comité de Inversiones para ser consideradas por el HCD en su definición del plan estratégico:

- 1.- El modelo de inversiones en el sistema de reparto del IPSFA es mucho más amplio que el del sistema de capitalización, por lo que las inversiones de ambos sistemas deben ser administrados con criterios diferentes.
- 2.- Buscar nuevas opciones para obtener liquidez, como proyectos "titularizables", o que permitan obtener recursos por medio de la Bolsa de Valores, o inclusive por la misma venta de los activos.
- 3.- Establecer criterios (costo/beneficio) para los activos que se van a desinvertir ya sea para hacer nuevas inversiones o para el pago de beneficios.
- 4.- Ampliar las opciones de inversión para diversificar el riesgo de las inversiones.

Al respecto el Honorable Consejo Directivo se dio por enterado e instruyó a la Gerencia General, para que se incorporen las recomendaciones al Plan Estratégico.

VI.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VII.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A.- Oficio recibido de ASVEM.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que de acuerdo a instrucciones giradas por este Consejo Directivo, en Sesión CD-20/2013, de fecha 13JUN013, se ha recibido oficio suscrito por el señor General de División Rafael Álvaro Antonio Calderón Hurtado, en su carácter de Presidente y Representante



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Legal de la Asociación de Veteranos Militares de El Salvador (ASVEM), en el que manifiesta que han recibido notas de parte de este Instituto de fechas 30 de mayo y 10 de junio de 2013 respectivamente, en las que se les solicita cancelar los cánones de arrendamiento pendientes con su respectiva mora, del contrato de arrendamiento suscrito con este Instituto, sobre la casa N° 1629, ubicada en la sexta décima calle poniente y treinta y una Avenida Sur, de la Colonia Flor Blanca, de esta ciudad, y desalojar el referido inmueble a más tardar el día treinta de junio del presente año, manifestando al respecto que dicha Asociación está atravesando una delicada situación económica, lo cual les impide cancelar la deuda; por tal motivo solicita se les conceda un plazo de 30 días de prórroga, a partir de la fecha de la recepción de la presente, para realizar las gestiones respectivas y de esta manera poder saldar completamente la deuda con el IPSFA, así como también cancelar el año completo de arrendamiento y de no ser posible que puedan cumplir con estos compromisos, estarían en la obligación de desalojar el inmueble al finalizar el período de prórroga que solicitan.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 284

Conceder un plazo de 30 días de prórroga contados a partir del 19 de junio de 2013, a la Asociación de Veteranos Militares de El Salvador (ASVEM), para que efectúen el pago de todos los cánones de arrendamiento y servicios básicos adeudados que posee el inmueble arrendado, así como los cánones de arrendamiento hasta el 23 de diciembre de 2013, fecha en la cual deberán desocupar el inmueble.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.


VIII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día miércoles diez de julio de 2013 a partir de las 1200 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Presentación resultado investigación de mercado para el Parque Memorial del IPSFA.
- B.- Avances del Proyecto de la Tarjeta de Crédito.
- C.- Solicitud autorización precio de cuatro activos extraordinarios para Subasta Pública.
- D.- Examen especial "Evaluación del comportamiento mensual de las cajas chicas". Del 01 de enero al 31 de mayo 2013.
- E.- Demanda contenciosa administrativa presentada por el señor Tomás Molina Barrientos.

IX - CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene veinticuatro folios útiles, a las diecisiete horas del día veintisiete de junio de dos mil trece, la cual firmamos.

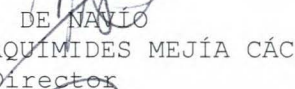

GRAL. DIVISIÓN
CÉSAR ADONAY ACOSTA BONILLA
Presidente


CNEL. MAN.
NELSON DE JESÚS ARGUETA RAMÍREZ
Director

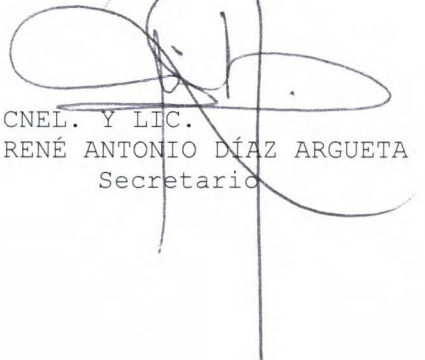

TCNEL. PA. MM. Y LIC.
FEDERICO EZEQUIEL REYES GIRÓN CANALES
Director


CAP. DE NAVIO Y LIC.
MIGUEL ANGEL MEJÍA LINARES
Director


CAP. E ING.
JOSÉ RICARDO FRANCISCO MORA ZEPEDA
Director

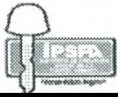

SR. TTE. DE NAVIO
MARIO ARQUÍMEDES MEJÍA CÁCERES
Director


LIC.
JORGE ERNESTO SERRANO MENDOZA
Director


CNEL. Y LIC.
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
Secretario

ANEXOS:

"A": Préstamos hipotecarios.

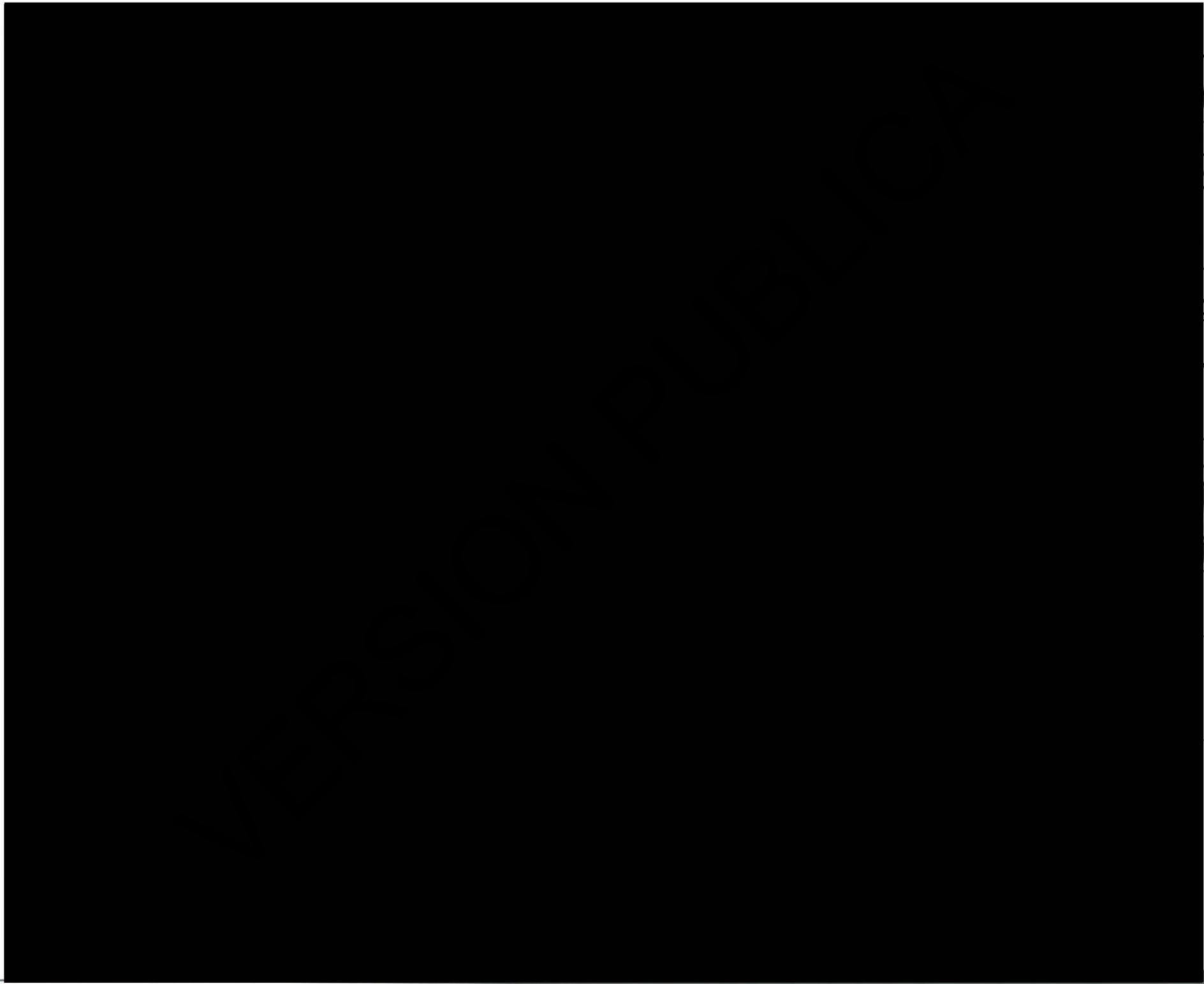


A N E X O : "A"

PRESTAMOS HIPOTECARIOS CD - 22/2013 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2013



[Handwritten signatures and marks in black and blue ink on the right margin, including a large flourish at the top and several distinct signatures below.]



B
/

8

7

4

4/10

2



ación
ación La nita, peque, La ertad
n El Álamo, Santa Ana
nización El Paraíso, Tecla, La ertad
ción Ciudad , San Juan a Libertad
campos Villa Mejicanos, alvador
ción Prados necia II, ngo, San vador
ción Montes Bartolo, ngo, San vador
la Valle de , Jiquilisco, lutan

Handwritten signatures and marks in black and blue ink, including a large blue checkmark and various scribbles.

V